



AUTO INTERLOCUTORIO

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

ARMENIA, QUINDÍO, VEINTISEÍS (26) DE ABRIL DE DOS MIL
VEINTITRÉS (2023)

PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
EJECUTANTE: BANCOLOMBIA S.A.
EJECUTADO: INGRITH HERRERA MARÍN
RADICADO: 630014003008-2021-00073-00

La parte demandante a través de apoderada judicial aportó avalúo comercial de los bienes inmuebles identificados con las matriculas inmobiliarias No. 280-224170 y 280-223957, por la suma de \$149.830.100,00, en razón a ello, se procede a **CORRER TRASLADO** del dictamen comercial a la parte demandada, por el término de diez (10) días, durante el cual podrá presentar las observaciones que considere. (Numeral 2° Artículo 444 del Ibídem).

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

27 DE ABRIL DE 2023

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7ea1160a533fa6e82cf7ddb62ee3f6214339ba908a5f9b22bd67a4226119d829**

Documento generado en 26/04/2023 08:29:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>